

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP	Clave: A32-ES-CB-0556 Páginas: 18
---	--------------------------------------

Nº de expediente: A32-CO-CB-2020-0059

Título: Servicio de mantenimiento de compuertas de aislamiento del Sistema de Ventilación Controlada del C.A. El Cabril

ÍNDICE

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 7: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Faustino Gato Morais	REVISADO: Félix Fuentes Fuentes	GARANTÍA DE CALIDAD: Julián M. Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Eva Noguero Cubero	APROBACIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRACTACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
------------------------------------	------------------------------------	--	---	--

Clave: A32-ES-CB-0556	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 2
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: A32-CO-CB-2020-0059

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de mantenimiento de las compuertas de aislamiento del sistema de ventilación controlada de las instalaciones del C. A. El Cabril.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes puesto que se trata de una unidad de actuación en sí misma. No hay razón técnica ni económica que aconseje su fraccionamiento.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0555

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

- 50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento

5. Órgano de contratación

Titular de la Dirección de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 58.841,58 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 12.356,73 €, lo que hace un total de 71.198,31 €, IVA incluido, por los 11 meses de duración inicial proyectada.

Presupuesto (sin IVA)	58.841,58 €
Importe I.V.A. (21%)	12.356,73 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	71.198,31 €

Para la determinación del precio unitario para cada compuerta se ha estimado el coste de realización en función de la duración media de la intervención. Esta cifra se ha

Clave: A32-ES-CB-0556	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 3
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

determinado teniendo en cuenta la cualificación de los distintos perfiles necesarios para la prestación del servicio, el coste salarial asociado y las jornadas estimadas para prestar los servicios demandados.

El tiempo medio empleado para cada compuerta es:

- Actividades previas y montaje/desmontaje de medios auxiliares: 1,75 jornadas
- Desmontaje de la compuerta: 1 jornada
- Inspección, verificación y sustitución de juntas en caso de requerirse: 1 jornada
- Asistencia técnica montaje para prueba de estanqueidad: 0,5 jornada
- Montaje de la compuerta: 1 jornada

Total: 5,25 jornadas.

Para determinar las jornadas de trabajo necesarias se ha tenido en cuenta las jornadas que fueron necesarias por término medio para cada compuerta al realizar este mismo trabajo en los años 2015/2016.

En el periodo objeto de licitación hay que revisar 58 compuertas tal como se indica el anexo-I del pliego de prescripciones técnicas A32-ES-CB-0555.

Para determinar el precio de la jornada se ha calculado el precio de la hora y se ha multiplicado por las 7,5h que dura la jornada.

La estimación del coste hora se ha fijado atendiendo al salario anual según Convenio Colectivo del Metal de Córdoba, publicado en el B.O.P de Córdoba nº 185 (27-9-2019), para ello se emplea el salario anual medio de un oficial de primera de mantenimiento.

Perfil	Salario base (14 pagas €)
Oficial de 1ª mantenimiento	17.292,94

- Coste del salario: 17.292,94 €
- Coste de la seguridad social: 33,40 % de 17.292,94 = 5.775,84 €
- Coste hora hombre/hora: (17.292,94 + 5.775,84) / 1.758 horas = 13,12 € + 13% de gastos generales + 6 % de beneficio industrial = 15,62 €

El coste de gastos generales engloba también el coste de medios y elementos auxiliares tales como andamiaje y otros elementos de manutención (cesta elevadora o similar).

Clave: A32-ES-CB-0556	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 4
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Para el coste hora no se ha tenido en cuenta algunos conceptos retributivos, tales como: plus de transporte, complemento de antigüedad, seguros de vida, peligrosidad, toxicidad, etc. por lo que se aplica un factor corrector a este importe de 1,65 de forma que el precio hora de referencia se fija en 25,77 €.

- 25,765 €/hora x 7,5 horas = 193,24 € jornada oficial de 1ª mantenimiento.
- Coste unitario para una compuerta = 193,24 €/jornada x 5,25 jornadas = 1.014,51 € IVA no incluido.
- Presupuesto base de licitación = 1.014,51 €/compuerta x 58 compuertas = 58.841,58 € IVA no incluido.

Enresa no se compromete a la realización de la intervención en las 58 compuertas, dado que alguna podría darse de baja a lo largo de la vigencia del contrato.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 84 del R.D.1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), se fija un precio unitario máximo de licitación de 1.014,51 € IVA no incluido, siendo 58 compuertas estimadas.

El número de compuertas a mantener es estimativo, el servicio se prestará en función de las necesidades de Enresa

En consecuencia, para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (83,5%)	49.132,72 €
Costes indirectos (16,5%)	9.708,86 €
Gastos generales (10,50%)	6.178,37 €
Beneficio industrial (6,00%)	3.530,49 €

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del por anualidades es la siguiente:

2021
58.841,58 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios:

- El 50% (29.420,79€) a AM-MANTENIMIENTO VENTILACIÓN CONTROLADA EN BLOQUEO
- El 50% (29.420,79€) a AM-MANTENIMIENTO VENTILACIÓN CONTROLADA EN INCINERACIÓN.

Clave: A32-ES-CB-0556	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 5
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato proyectado se ha fijado en términos de precios unitarios, siendo la unidad la compuerta, debido a que la prestación de este servicio se efectuará a demanda según necesidades de Enresa.

4. Posibilidad de modificación: NO

- *Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: --- %*
- *Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: ---%*
- *Supuestos de aplicación de la modificación: ---*

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 64.725,74 euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de la licitación excluido el IVA, y el posible incremento de las unidades a ejecutar hasta un máximo del 10% recogido en el art. 309.1 de la LCSP, puesto que no se proponen causas de modificación del contrato durante la vigencia de este ni su prórroga.

6. Revisión de precios: NO

Indicar fórmula para la revisión: ---

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme al precio unitario y al número de compuertas estimadas, el presupuesto máximo conforme a lo establecido en la Disposición adicional 33ª de la LCSP asciende a 58.841,58 € IVA excluido, según la siguiente tabla:

	Nº estimado de compuertas	Precio unitario máximo de licitación (€/compuerta (IVA excluido))	Importe total estimado (IVA excluido)
Mantenimiento de compuertas de aislamiento del Sistema de Ventilación Controlada del C.A. El Cabril	58	1.014,51	58.841,58

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El servicio se ejecutará en las instalaciones del C.A. El Cabril, ya que es ahí donde están las compuertas y éstas no se pueden sacar de zona reglamentada sin realizar un proceso de descontaminación previo, lo que encarecería mucho el servicio.

Clave: A32-ES-CB-0556	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 6
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de once (11) meses, a contar desde el día siguiente a su formalización.

3. Prórrogas

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica, el objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica, el objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar: 1

Se presentará un único **archivo electrónico o sobre A** que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a la oferta económica, ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor y el precio es el único criterio evaluable mediante fórmula.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: NO SE ADMITE.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico de la licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Los contratistas deberán contar con la siguiente habilitación empresarial o profesional:

Clave: A32-ES-CB-0556	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 7
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

- Las empresas estarán inscritas en el registro de empresas externas del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) o compromiso de inscribirse en caso de ser adjudicataria (R.D.413/1997).

2. Certificado acreditativo de clasificación:

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. a) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación en:

Grupo: P Subgrupo: 1 Categoría: 1

3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de 58.000 euros, valor que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica y profesional se acreditará a través de los siguientes medios:

- a) Una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado, de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Deberá presentar al menos tres servicios en cualquiera de los tres últimos años cuya suma ascienda a 30.000 €.

- b) El equipo de trabajo estará compuesto por 2 técnicos que tenga la categoría de oficial primera mecánico, los técnicos propuestos deberán tener al menos tres años de experiencia en el mantenimiento mecánico. Se acreditará a través del currículum vitae de los técnicos propuestos.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 90.4 de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad

Clave: A32-ES-CB-0556	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 8
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

inferior a cinco años, acreditará su solvencia técnica indicando el personal técnico o las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido: Nivel III

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad Nivel III.

El licitador tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

El licitador, con el fin de asegurar el cumplimiento de este requisito, deberá presentar uno de estos documentos:

- i. Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- ii. Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- iii. En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad; sin perjuicio de que, además, pueda declararse con respecto al mismo, prohibición de contratar ex. art. 71.1.e LCSP.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de que pueda declararse la prohibición de contratar del inicial adjudicatario ex. art. 71.1.e LCSP.
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 39.2.a LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos sin perjuicio de que pueda declararse su prohibición de contratar ex. art. 71.1.e LCSP.

Clave: A32-ES-CB-0556	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 9
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

6. Adscripción de medios:

No se exige.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): No se establecen.

- a. **Puntuación máxima:** No procede.
- b. **Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación:** No procede.
- c. **Documentación a presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor:** No procede.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). No se establecen.

- a. **Puntuación máxima de los criterios distintos al precio:** No procede.
- b. **Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación.** No procede.
- c. **Documentación a presentar.** No procede.

3. Puntuación máxima de la oferta económica: 100 PUNTOS.

Se asignará un máximo de 100 puntos a la oferta con precio menor y las restantes se puntuarán con la fórmula recogida en el Pliego Tipo.

Los licitadores ofertarán los precios unitarios para el mantenimiento de las compuertas de aislamiento del Sistema de Ventilación Controlada del C.A. El Cabril consideradas en el presente Anexo.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumará la cuantía total de mantenimiento de compuertas resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número de compuertas estimado.

Los precios unitarios ofertados no podrán superar el precio unitario máximo de licitación fijado para el mantenimiento de las compuertas, que figura en el presente Anexo.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación por el número de compuertas estimado.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

Clave: A32-ES-CB-0556	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 10
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

5. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Sí.

2. Garantía complementaria: No.

3. Plazo de garantía: 6 meses.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Técnico del Servicio de Mantenimiento del C.A. El Cabril.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

- Cuando se generen residuos (pegamentos, disolventes, juntas impregnadas en pegamento o disolvente, etc.) derivadas de la sustitución de juntas de las compuertas, se deberá justificar la gestión de los mismos, mediante la aportación de la documentación correspondiente que certifique que tiene suscrito contrato con gestor autorizado de residuos.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Las personas que vayan a realizar actividades que requieran la condición de trabajador profesionalmente expuesto cumplirán con lo especificado en el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes (R.D.783/2001 de 6 de julio).
- El contratista deberá tener suscrito un seguro de responsabilidad civil para afrontar el riesgo de la responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda ocasionar en el desempeño de su actividad. Para el acceso a las instalaciones del C.A. El Cabril, el contratista deberá aportar al inicio del contrato copia de la póliza del citado seguro.
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

L. SUCONTRATACIÓN (Identificar las tareas críticas no subcontratables): Se admite.

No se han identificado tareas críticas no subcontratables.

Clave: A32-ES-CB-0556	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 11
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

El adjudicatario del contrato podrá concertar con terceros la realización parcial del mismo siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

M. PENALIDADES.

Las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

Se facturará mensualmente las compuertas revisadas.

El pago de las facturas se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No aplica.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

VISITA A LAS INSTALACIONES

Las empresas licitadoras antes de formular sus ofertas podrán inspeccionar las instalaciones objeto del contrato, con el fin de verificar la ubicación y las servidumbres de elementos de auxiliares (andamios, cesta elevadora, etc.), comprobar el estado de las mismas y su idoneidad para cumplir con todas las exigencias que figuran en el pliego de prescripciones técnicas.

Para acordar una visita, los datos de contacto en la Instalación son: números de teléfono: 957-575100, 957-575106, 957-575107 y correo electrónico ffuf@enresa.es.

NOTA.

Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECSP previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECSP.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECSP, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

Clave: A32-ES-CB-0556	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 12
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

1. Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.
2. Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.
3. Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECSP, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Clave: A32-ES-CB-0556	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 13
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

NO está inscrita en el ROLECSP

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incursos en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0556	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 14
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: A32-ES-CB-0556	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 15
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0556	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 16
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, según el siguiente desglose de precios unitarios:

<u>DENOMINACIÓN DEL SERVICIO</u>	Precio unitario máximo de licitación (€/compuerta) (IVA excluido)	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (€/compuerta) (IVA excluido)
Mantenimiento de compuertas de aislamiento del Sistema de Ventilación Controlada del C.A. El Cabril	1.014,51	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0556	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 17
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: A32-ES-CB-0556	Revisión: 0	Fecha: DICIEMBRE 2020	Página: 18
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y ENRESA autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA